

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

1. Repudiar el operativo de represión llevado a cabo por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones de las personas con discapacidad, sus familiares, terapeutas y prestadores, quienes se concentraron frente al Ministerio de Salud para exigir la regularización de pagos atrasados y la implementación de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley 27.793).
2. Requerir a la Presidencia de esta Honorable Cámara proceder a la inmediata y plena constitución, y, funcionamiento regular de la Comisión Unicameral Permanente de Discapacidad, a fin de que ejerza de modo urgente las competencias conferidas en el Artículo 101 (sexies) del Reglamento.

Victoria Tolosa Paz
Germán Pedro Martínez
Eduardo Félix Valdés
Guillermo Michel
Miguel Ángel Pichetto
Natalia de la Sota
Esteban Paulon
Juan Pablo Luque
Sabrina Selva
Ana María Ianni
Roxana Monzón
Nancy Sand
Pablo Todero
Jorge Chica
Martín Aveiro

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, en primer lugar, repudiar el operativo de represión llevado a cabo por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones de las personas con discapacidad, sus familiares, terapeutas y prestadores, quienes se concentraron frente al Ministerio de Salud, para exigir la regularización de pagos atrasados y la implementación de la Ley de Emergencia en Discapacidad (Ley 27.793). De esta manera se criminaliza el legítimo derecho a la protesta y libertad de expresión, y se reprime de manera desproporcionada a una población particularmente vulnerable.

En segundo lugar, el presente proyecto tiene por objeto requerir a la Presidencia de esta Honorable Cámara proceder a la inmediata y plena constitución y funcionamiento regular de la Comisión Unicameral Permanente de Discapacidad, a fin de que ejerza de modo urgente las competencias conferidas en el Artículo 101 (sexies) del Reglamento, a saber: dictaminar sobre todo asunto concerniente a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y sobre todo proyecto o solicitud de reformas a las leyes competentes en la materia. Estimular políticas efectivas en todas las áreas, que permitan la total integración de las personas con discapacidad. Promover campañas de concientización y educación en pro de la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las leyes, decretos o resoluciones que dispongan el destino de fondos a proyectos o programas vinculados a la discapacidad, así como también de la aplicación o control de los fondos provenientes de organismos internacionales, públicos o privados, con igual destino. Para el cumplimiento de sus fines, la comisión podrá requerir informaciones y realizar los seguimientos que correspondan referidos a su competencia.

Tal como lo manifiesta en su petitorio, el Foro Permanente para la promoción y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y, el Sindicato de Choferes Particulares, quienes se hicieron presente en la sede del Ministerio de Salud en el día de la fecha, esperando ser recibidos por el Señor Ministro Dr. Mario Lugones, a fin de dialogar sobre la grave situación que atraviesa el sector, a saber:

*Gran cantidad de prestadores de Incluir Salud no han cobrado las prestaciones brindadas desde el mes de octubre de 2025, incluso algunos se les adeuda de antes.

Los meses de octubre y noviembre deberían haberse pagado con recursos económicos del Presupuesto de 2025, pero lamentablemente se devolvieron sin ejecutarse. A la fecha el organismo ha recibido la facturación de 4 meses y en estos días se tiene que presentar la facturación del mes de febrero 2026.

*El PAMI, que solía pagar a 60 días, el último mes que ha pagado es noviembre de 2025. Todo indica que los pagos se pagarían recién a 90 días.

*Las Obras Sociales y las Prepagas también están con atrasos, si bien cierto que al ser tantas la situación de pagos también es variada.

*Incluir Salud no ha logrado regularizar la entrega de medicamentos y pañales a sus beneficiarios.

*El Directorio del Sistema Único de Prestaciones para personas con discapacidad, con el voto negativo de los representantes del sector prestacional, ha tomado el arancel del mes de diciembre de 2024 para dar los aumentos. Dicho arancel no tiene en cuenta la diferencia entre los aumentos de aranceles y el costo de vida de diciembre 2023 a diciembre 2024 que va a establecer la compensación ordenada por la Ley 27.793. Esto hace que los aranceles trasladen en el tiempo una diferencia que perjudicará a los prestadores.

Esta grave situación, llevó a que los prestadores no han podido pagar los sueldos de los trabajadores, y, hacer frente a otras obligaciones en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Victoria Tolosa Paz
Germán Pedro Martínez
Eduardo Félix Valdés
Guillermo Michel
Miguel Ángel Pichetto
Natalia de la Sota
Esteban Paulon
Juan Pablo Luque
Sabrina Selva
Ana María Ianni
Roxana Monzón
Nancy Sand
Pablo Todero
Jorge Chica
Martín Aveiro